

Reglamento de Ley de Etiquetado y Verificación de productos industriales manufacturados

Lima, miércoles 26 de octubre de 2022

Alerta Consumo, Publicidad y Prácticas Desleales

APRUEBAN REGLAMENTO DE LA LEY DE ETIQUETADO Y VERIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DE LOS PRODUCTOS INDUSTRIALES MANUFACTURADOS

El 25 de octubre de 2022, se publicó en El Peruano el Decreto Supremo 015-2022-PRODUCE que aprueba el Reglamento la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados, que fuera aprobado por el Decreto Legislativo 1304 (Reglamento).

El Reglamento tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los reglamentos técnicos referidos a productos industriales manufacturados para uso o consumo final, con excepción de las disposiciones en materia de etiquetado, con el objetivo de cautelar la salud, seguridad y vida de las personas.

Así, se ha precisado que las infracciones administrativas en la materia son las siguientes:

- a. No contar con la Constancia de Cumplimiento de Reglamento Técnico, pese a que el fabricante o importador haya obtenido el Certificado de Conformidad o Declaración de Conformidad del Proveedor.
- b. No contar con copia de la Constancia de Cumplimiento, en caso del distribuidor o comerciante.
- c. No presentar el Certificado de Conformidad, la Declaración de Conformidad del Proveedor o cualquier otro requisito que se requiera presentar a la autoridad competente, según la exigencia del Reglamento Técnico, y/o que sea requerido por la autoridad competente en el marco de la supervisión o fiscalización.
- d. No contar con el Certificado de Conformidad, Informe de Ensayo, Declaración de Conformidad del Proveedor, y/o cualquier otra exigencia establecida en el Reglamento Técnico.
- e. Importar, fabricar y/o comercializar productos industriales manufacturados para uso o consumo final, sin cumplir los requisitos establecidos en los reglamentos técnicos, con excepción del etiquetado

Asimismo, se aprobó un cuadro de sanciones que detalla multas (por incurrir en las infracciones antes indicadas) que van desde 1 hasta las 500 UIT.

El Decreto Supremo 015-2022-PRODUCE y su correspondiente Reglamento, pueden ser visualizados en el siguiente enlace:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-la-ley-de-etiqueta-decreto-supremo-n-015-2022-produce-2118613-2/>